



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00607566- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2023-00607566- -UNC-ME#FCC, por el cual el Secretario de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación solicita se rectifique el Anexo I de la RD-2023-709-E-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que por un erro material involuntario se omitió incorporar la fecha de inscripción, dictado y evaluación del curso teórico-práctico de treinta (30) horas "Narrativas Digitales", de carrera Maestría en Periodismo Digital, a cargo de les Profesores Dr. Fernando Guillermo Irigaray y Mgter. Anahí Lovato, desde el 26 de octubre al 17 de noviembre de 2023 como así también, corresponde rectificar en la asignatura "Contenidos periodísticos digitales", donde dice "Dr. Alejandro Rost (UNComa)", debe decir "Dr. Alexis Burgos" y en el "Taller de Comunicación Técnica y Científica", donde dice "Dra. Victoria Mendizabal", debe decir "Dra. Ileana Ibañez".

Que para mantener el correcto orden administrativo resulta necesario rectificar la resolución de que se trata.

Por ello;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

Ad Referéndum de Honorable Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Rectificar el Anexo I de la RD-2023-709-E-UNC-DEC#FCC la que quedará redactada conforme el Anexo I de la presente, el cual forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2º: Protocolícese, comuníquese y notifíquese. Gírese al Honorable Consejo Directivo, a la Secretaría de Posgrado, a Oficialía de Posgrado y a Despacho de Alumnos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.

